



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZNb8qVuaVJR88s7kWBQLLFd8UTD%2Fcqc0L6KB%2ByV6Co%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 22 de agosto de 2025

**Oficio AMC-OFI-0129294-2025**

SIG - EST No. EST-1006 - 2025

Señores

**TATIANA DEL PORTILLO**

TERNERA K 83C No 31 B 39 MZ C LOTE 18 URBANIZACION SAN BUENAVENTURA -  
TORRE C P 1 APTO 18

tatianadelportillo@hotmail.com  
3126132666

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0092268

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

**Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio TERNERA K 83C No 31 B 39 MZ C LOTE 18 URBANIZACION SAN BUENAVENTURA -TORRE C P 1 APTO 18, con NPN 130010105000015360025000000000 y con referencia catastral No. 01-05-1536-0025-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 3107, Sección: 01, Manzana: 20, Lado: A, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el ACTA No. 7 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

**Camilo Rey Sabogal**  
**Secretario de Planeación Distrital**

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**

Proyectó:

RAFAEL CALVO GUZMÁN   
Asesor Externo SPD